



**RESOLUCIÓN DE DECANATO**  
**N°138-2024-DFCC**  
**Bellavista, octubre 3, 2024.**

*El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.*

*Vista, el Oficio N° 01-2024-JEP-FCC de fecha 19/09/24; recibido el 24/09/24 - Reg. # 219; adjuntando el Dictamen Colegiado N° 001-2024-JE-PROY.DE TESIS/FCC de fecha 19/09/24; presentado por la Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO LOS ANDES-PERIDO 2014-2023" presentado por los bachilleres: REYES LAZARO, Janneth Blandina y LARA CALLE, Sheyla Aracely.*

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;*

*Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 150-2023-CU de fecha 15 de junio del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 9° inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;*

*Que, mediante Resolución de Decanato N° 122-2024-DFCC de fecha 5/9/24, se aprueba el Jurado Evaluador, para evaluar el Proyecto de Tesis titulado: "LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO LOS ANDES-PERIDO 2014-2023" presentado por los bachilleres: REYES LAZARO, Janneth Blandina y LARA CALLE, Sheyla Aracely; designándose al Dr. Roger Hernando Peña Huamán como Presidente; el Dr. Manuel Enrrique Pingo Zapata como Secretario; el Dr. Walter Víctor Huertas Niquén como Vocal y el Mg. Luis Eduardo Romero Dueñez como Miembro Suplente;*

*Que, de conformidad con el documento del visto, el Jurado Evaluador, luego de la revisión, y en forma colegiada acuerda APROBAR EL REFERIDO PROYECTO;*

*Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 72° y 74° del Reglamento de Grados y Títulos vigente, con la emisión de la presente Resolución, los interesados proceden al desarrollo del Proyecto, inscribiéndose el mismo, en el Libro de Registro de Tesis de la Unidad de Investigación asignándole la codificación correspondiente;*

*En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;*

**RESUELVE:**

- 1. APROBAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS titulado: "LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO LOS ANDES-PERIDO 2014-2023" presentado por los bachilleres: REYES LAZARO, Janneth Blandina y LARA CALLE, Sheyla Aracely.**



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

RESOLUCIÓN DE DECANATO  
N° 138-2024-DFCC  
Bellavista, octubre 3, 2024.

2. *REMITIR la presente Resolución, conjuntamente con el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y DISPONER la inmediata inscripción del Proyecto aprobado, en el Libro de Registro de Tesis asignándole la codificación correspondiente.*
3. *Entregar copia de la presente Resolución a los bachilleres interesados, para que procedan al desarrollo del Proyecto de acuerdo con las disposiciones reglamentarias vigentes.*

*Regístrese y comuníquese.-*

*C. Backus*

